Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/04/IRA/2675/07

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

164855

de Jaén.

Hoja 1 de 11

ACTA DE INSPECCIÓN

D ^a	Inspectora	del	Consejo	de	Seguridad
Nuclear,					
CERTIFICA: Que se ha personado el día o Hospital Universitario Materno Infantil del					

Que "Hospital Universitario Materno Infantil del complejo Hospitalario de Jaén" es el explotador responsable de una instalación radiactiva de 2ª categoría con fines médicos y referencias IRA/2675 e IR/J-22/03 ubicada en la planta sótano del emplazamiento referido.

Que dispone de Autorización de funcionamiento (PM) para desarrollar las actividades de "utilización de radionucleidos no encapsulados en medicina nuclear, con fines de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorio y fuentes encapsuladas para control de calidad y verificación de equipos", de 27.02.04 y de Notificación para la Puesta en Marcha, (NOTF) de 5.04.04, concedidas ambas por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a dicha instalación.

Que la Inspección fue recibida por **D.** responsable del Sº de Medicina Nuclear, **D²** Radiofarmacéutica y **D.** Jefe del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Complejo Hospitalario, quienes en representación del titular e informados de la finalidad de la inspección, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- 1.- Situación (Cambios, modificaciones, incidencias)
- El titular manifestó, que desde la última inspección del CSN de 24.05.06:

CSN/AIN/04/IRA/2675/07



Hoja 2 de 11

	-	No se habían producido cambios en la titularidad ni modificaciones en su ubicación, dependencias principales, actividades y material radiactivo
	-	En relación con la documentación de funcionamiento , el Reglamento de funcionamiento y Plan de Emergencia se habían incluido en el "Manual de Protección Radiológica en Medicina Nuclear" elaborado por el SPR. El Reglamento incluye nuevos apartados sobre normas con pacientes hospitalizados y normas para realizar la técnica del ganglio centinela
	•	En relación con las actividades de la Unidad de Radiofarmacia (URF) se había establecido un nuevo contrato con la empresa desde noviembre de 2006 la cual había asignado a un técnico para su realización según se detalla en apartados posteriores.
	-	No se habían producido anomalías o sucesos notificables que implicaran riesgos radiológicos para el personal de la instalación o público en general
	2	Personal, trabajadores expuestos
•	- -	Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe un Supervisor provisto de licencia reglamentaria, en el campo de "Medicina Nuclear", Describer vigente hasta 31.10.11. La figura del supervisor responsable viene definida en el Manual de Protección Radiológica de la instalación (Personal, organización y responsabilidades).
	-	La instalación dispone para manipular el material radiactivo de personal provisto de licencia de supervisor u operador, todas ellas en el campo de "Medicina Nuclear" a excepción de una en el campo de "Unidad de radiofarmacia": a) Supervisores: Da (radiofarmacéutica), vigente hasta 22.12.11 y b) Operadores: D. (Supervisor de enfermería), vigente hasta 04.10.11, D. (técnico) vigente hasta 14.09.11, D. (enfermero) vigente hasta 21.12.09, (enfermera) vigente hasta 04.10.11 y D. (técnico en URF) vigente hasta 10.07.08.
	-	Se manifiesta la baja de la operadora D ^a (enfermera) desde primeros del año 2007 y el alta de D ^a (enfermera) y D ^a (técnico).
	-	Se manifiesta que se encuentran en estado de trámite de concesión o de prórroga en el CSN las licencias de supervisor y/o operador de: D ^a (Facultativo), D ^a (F

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/04/IRA/2675/07

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 11

-	Además, existe personal del S ^a de Radiofísica con su licencia de supervisor aplicada en esta instalación: D. vigente hasta 07.09.11 .
-	En la Unidad de Radiofarmacia (URF), la manipulación del material radiactivo la realiza el personal perteneciente a la empresa de la URF y del Jefe del Servicio de Medicina Nuclear. El técnico D. des actualmente el técnico de y anteriormente había sido en esta misma URF técnico de
-	El titular manifiesta que el personal de la instalación ha recibido, conoce y cumple lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia. Se dispone de documentación que justifica su recepción.
-	Se manifestó que el personal de limpieza es siempre la misma persona y que había recibido formación en materia de protección radiológica.
-	El titular no había impartido al personal de la instalación la formación continuada en materia de protección radiológica prevista anualmente y recogida en su documentación.
-	El titular ha realizado y manifestó que se mantiene la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos de la instalación en "categoría A". Se consideran como tales todos los trabajadores mencionados excepto a D. , administrativo, pendiente de clasificar y de documentar adecuadamente.
-	El titular efectúa el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, mediante dosímetros de termoluminiscencia (TLD) corporales y además con dosímetros de extremidades (muñeca) en el caso de personal facultativo, técnicos y enfermeros.
-	El personal técnico de la URF dispone además, de otros tres dosímetros, corporal, muñeca y anillo facilitados por la empresa a que pertenece "
-	Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados y archivados en las dependencias del Servicio de Protección Radiológica. Este Servicio lleva a cabo la gestión interna de los dosímetros mediante procedimiento interno de "control dosimétrico del personal" (apertura de ficha dosimétrica, asignación y tipo en función del puesto de trabajo, entrega de normas de utilización, recepción de valores de dosis, revisión de los mismos e información a responsables y los trabajadores). Asimismo el SPR dispone de dosímetros "rotatorios" que se asignan por periodos cortos de tiempo.
-	Se manifestó que en la instalación de medicina nuclear, el Sr. es la persona responsable de realizar el recambio de dosímetros mensualmente.

CSN/AIN/04/IRA/2675/07

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 11

-	El SPR manifestó que no ha informado al supervisor responsable, mediante copia escrita mensual, de las lecturas de los trabajadores de la instalación, ya que no se había producido ninguna dosis significativa en este periodo. Esta información en caso de no incidencias la realizaría por correo electrónico y de forma global.
-	El SPR ha informado a todos los trabajadores de la instalación mediante una copia del informe remitido por el CND para el año 2006.
-	La gestión externa de los dosímetros está concertada con el Servicio de dosimetría personal La gestión externa de los otros dosímetros del técnico de la URF se realiza con el
-	El lote de dosímetros perdido en mayo de 2006 no había aparecido y se había registrado en el diario de operación el 25.05.06 . Se manifestó que desde esa fecha, no se había producido ninguna incidencia o anomalía en relación con la recepción, recambio, informes, utilización y devolución de dosímetros.
-	Las últimas lecturas dosimétricas disponibles del CND, correspondían al informe del mes de abril de 2007 (lecturas de marzo 07) para once usuarios y para los dosímetros rotatorios corporal y de muñeca de mostraban valores inferiores a 1 mSv en dosis profunda acumulada anual y periodo de cinco años e inferiores a 3 mSv en dosis acumulada extremidades (muñeca).
•	Las últimas lecturas del correspondían al mes de marzo de 07 para un usuario (Sr. con valores inferiores a 1 mSv e inferiores a 2 mSv respectivamente. En anillo las dosis eran inferiores a 5 mSv .
-	El titular efectúa la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos, en la Unidad de Medicina Preventiva del Complejo Hospitalario de Jaén. Se encontraba disponible el escrito de la Unidad con la calificación de "APTOS" después de los reconocimientos efectuados durante el primer trimestre de 2007 .
3	Dependencias y material radiactivo autorizados.
-	La instalación dispone de una serie de dependencias principales autorizadas todas ellas ubicadas en la planta del hospital Materno Infantil.:
	 "Almacén de residuos (residuos), Almacén de radioisótopos y sala de preparación de dosis (Preparación), sala de administración de dosis (inyección), sala de espera de pacientes inyectados y aseos (espera iny y aseos), sala de exploración con su sala de control (control y gammac)",

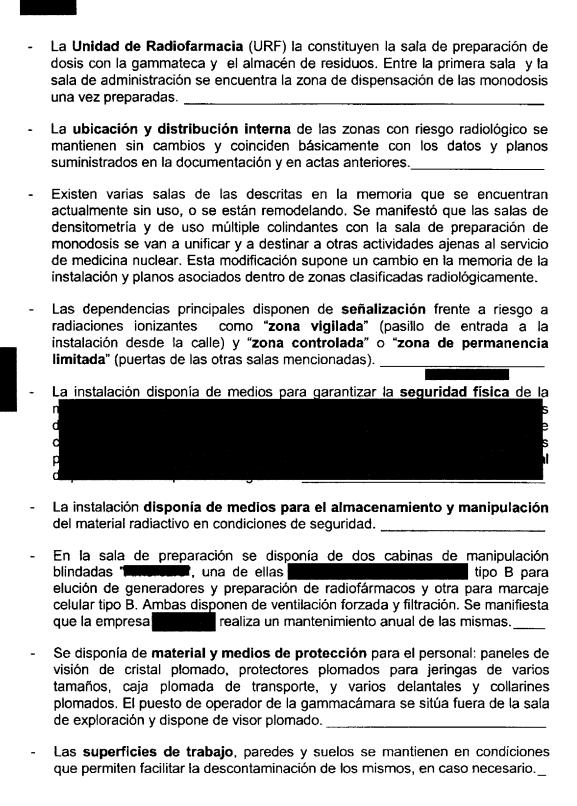
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/04/IRA/2675/07

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 5 de 11



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/04/IRA/2675/07

CSN

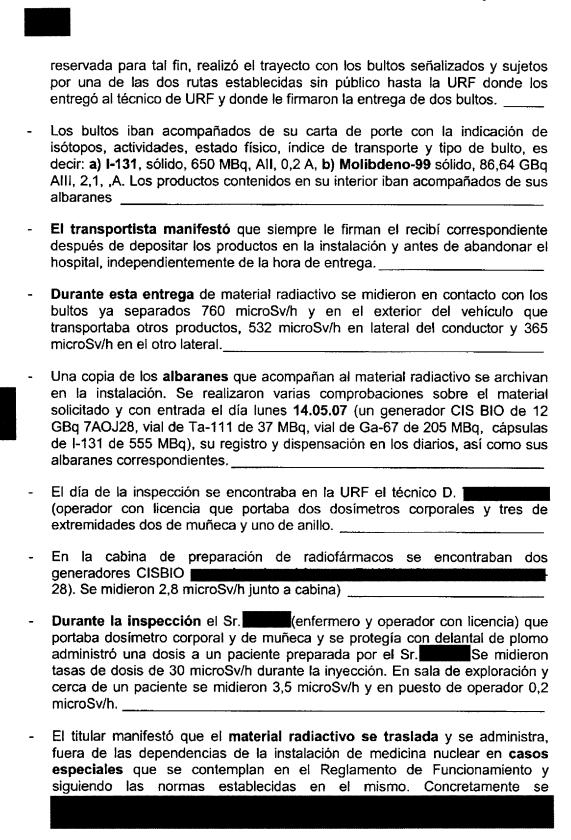
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

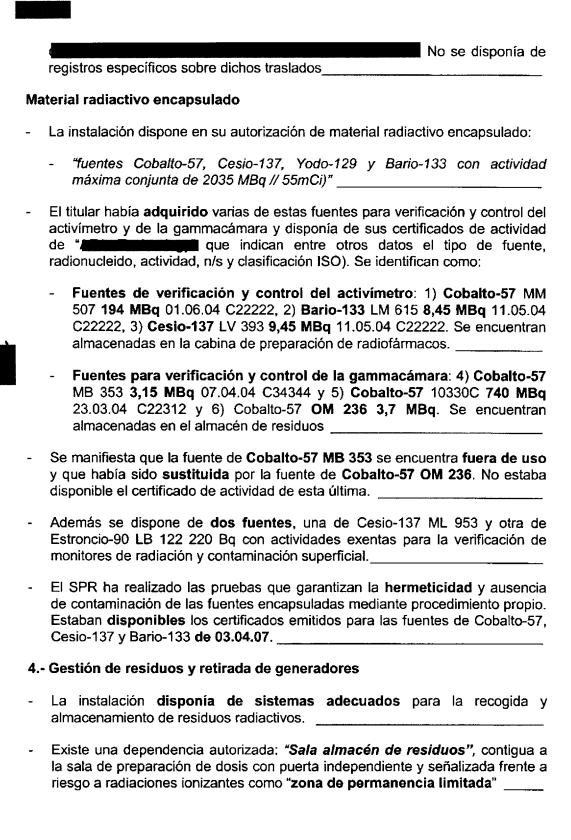
Hoja 6 de 11

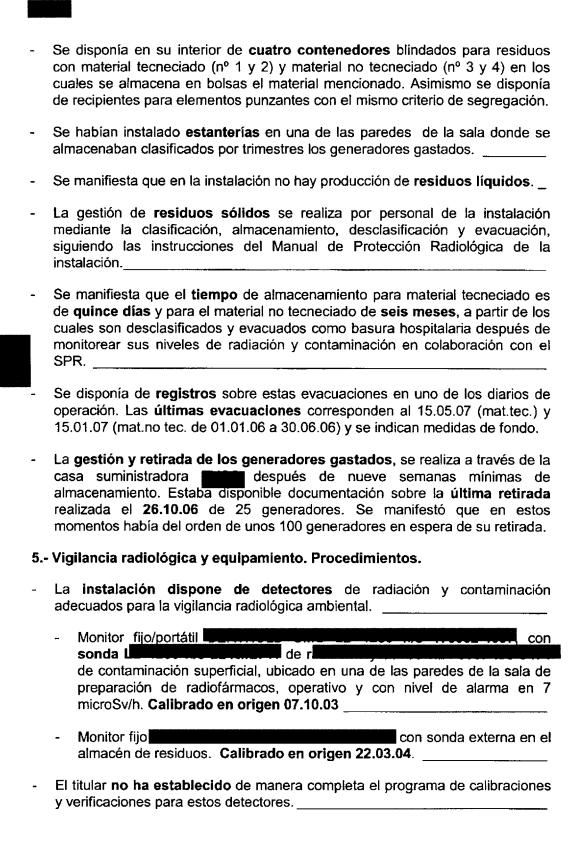
Material radiactivo no encapsulado, almacenamiento y utilización

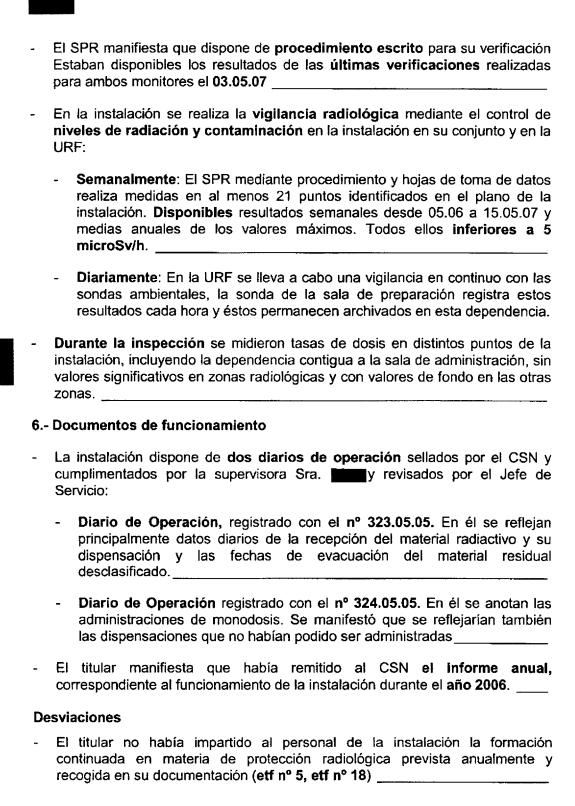
-	La instalación dispone en su autorización de diverso material radiactivo no encapsulado que se manifiesta que es adquirido a suministradores autorizados (y que se utiliza y se almacena en la instalación según los procedimientos de su documentación.
-	Se manifestó que el material radiactivo solicitado y utilizado es I-131 en cápsulas, Ga-67, Y-90, In-111, I-123 y TI-201 y generadores de Molibdeno99/Tecnecio-99m. Los generadores se reciben de forma programada dos por semana y los otros radioisótopos a demanda. Los generadores solicitados a eran de 25 GBq y 17 GBq. Actualmente los suministra con actividades de 12 GBq y 10 GBq.
-	Desde el servicio de Medicina Nuclear y con una semana de antelación, se elabora una "hoja de petición de radiofármacos" firmada por uno de los dos facultativos del Servicio y se comunica a Radiofarmacia donde se asigna un número de pedido y se solicita a los suministradores.
-	En el exterior del edificio del hospital y dentro del recinto del complejo se dispone de una zona de carga/descarga para aparcar el vehículo de transporte durante la entrega del material en la instalación.
-	La recepción del material radiactivo no se realiza siempre de acuerdo con e procedimiento recogido en la documentación de la instalación (Reglamento de Funcionamiento y Manual de Protección Radiológica).
-	Se manifestó que el material radiactivo se recepcionaba hasta ahora normalmente en función de la hora de llegada y que el técnico de radiofarmacia recepcionaba y comprobaba la integridad del bulto y de su contenido y anotaba los datos de la entrada en una base de datos. Asimismo estos datos se anotan en uno de los dos diarios de operación por la supervisora de la URF. Asimismo se manifestó que los días de llegada podrían variar a
-	

Durante la inspección tuvo lugar la llegada de un pedido de material radiactivo, un generador de molibdeno/tecnecio y una cápsula de Yodo-131. El transportista de la empresa con el vehículo estacionado en la zona



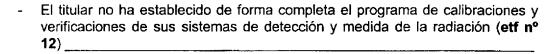






CSN

Hoja 11 de 11



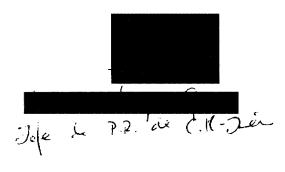
- El material radiactivo no se recepciona siempre según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento vigente (etf nº 4).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de mayo de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **Hospital Universitario Materno Infantil del complejo Hospitalario de Jaén**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





cos reportos el este aproblemen un MRJ, que se edjuta.

John 18 de Julio de 2007.



Jaén 18 de Julio de 2007

CSN C/ Pedro Justo Dellmans 11 Madrid 28040

Asunto: Respuesta al Acta de Inspección de Medicina Nuclear (IRA 2675)

Referencia: CSN/AIN/04/IRA/2675/07

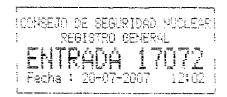
Fecha: 18 de Julio de 2007.

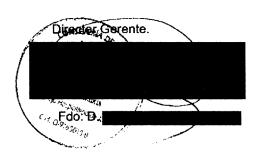
Estimados Sres:

Adjunto se remite la copia conformada del acta de inspección, junto con la siguiente documentación:

- ANEXO al TRÁMITE
- Protocolo de verificación y calibración de los detectores del Complejo Hospitalario de Jaén

Atentamente le saluda.







Jaén 18 de Julio de 2007

ANEXO al TRÁMITE: REPAROS

Con respecto al Acta de Inspección de Medicina Nuclear, cuya referencia es CSN/AIN/04/IRA/2675/07, queremos hacer constar los siguientes reparos:

En el apartado de DEPENDENCIAS Y MATERIAL RADIACTIVO AUTORIZADO, en el párrafo de la recepción de material radiactivo, que es una de las desviaciones del acta de inspección, decir que a partir de Junio, se le comunicó a la empresa suministradora de material radiactivo que sólo se recepcionará el material radiactivo cuando esté presente algún miembro de la Radiofarmacia, como está indicado en el Manual de Protección Radiológica del Hospital. Y que así se realiza actualmente.



C.I.F.: Q-9150013-B

En el apartado de VIGILANCIA RADIOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO, donde dice que no se ha establecido el programa de calibraciones y verificaciones, decir que a día de hoy dicho protocolo está redactado y que se adjunta una copia de él.

Les saluda atentamente,

Supervisora del Svo de Medicina Nuclear

Fdo: D. J Jefe de P.R. del C.H. de Jaén

H.G.J.- 050 (100057)

